

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43090 SAN SEBASTIÁN

Edicto.

EL Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián.

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 5/2004 referente al concursado PRAFES, S.L., por auto de fecha 28-11-12 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del presente concurso.
2. Quedan en suspenso durante la fase de liquidación las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.
3. Disolver la entidad concursada, PRAFES S.L., y cesar a los administradores sociales o liquidadores que serán sustituidos por la administración concursal, la cual se repone en el ejercicio de su cargo.
4. Declarar vencidos los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.
5. Anunciar por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijarán en el BOE, en el Registro Público Concursal y en el Tablón de Anuncios.
6. Inscribir, asimismo, en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos.
7. Que en el plazo de 15 días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal deberá presentar un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.
8. Formar la Sección sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución a los solos efectos de determinar las causas del incumplimiento del convenio y las responsabilidades a que hubiera lugar (art. 167.2), poniéndose en conocimiento de que cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en el término de diez días desde la última de las publicaciones edictales (artículo 168.1 LC).

Donostia-San Sebastián, 28 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120081546-1